

Nombre y apellidos	Núm. documentos	Ejercicio
Renma, S.A.	45.992	1991
Jamenal, S.A.	48.341	1993
Jamenal, S.A.	48.342	1993
Jamenal, S.A.	48.344	1993
Jamenal, S.A.	48.346	1993
Expte. Sancionador.		
Muebles San Gines, S.L.	38.927	1993
Ley de Tasas		
Medina Muro, María del Mar	32.168	1989
José Ignacio Ramírez Ollero y otro	35.830	1989
María Martín Navarro y otro	18.681	1990
Alfredo Alberola Coloma y otros	40.093	1990
Fallo Tribunal Regional		
Manuel López Velazco	43.850	1987
Nein 92, S.A.	14.166	1988
Santaella e Hijos, S.A.	22.012	1988

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Nombre y apellidos	Núm. documentos	Ejercicio
Fraccionamientos		
Estrella Márquez Aguila	263	1993
Magdalena Cruz Bueno	106	1994
Dolores Pulido Gómez	144	1994
Dolores Pulido Gómez	145	1994
Manuel Rivero Hinojo	1	1994
Luis Antonio Sola Teyssiére	245	1994
Ana Valderrama Marchena	258	1994
José Bizcaya Bueno	281	1994

Sevilla, 14 de noviembre de 1994.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de archivo del expediente que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Archivo de Expediente relativo a la Inscripción de Funcionamiento y Clasificación del Restaurante «La Paz», sito en c/ República Nicaragua, 24, de El Viso del Alcor, cuyo titular es Quianbiao Liu, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4.º y art. 61 de la Ley 30/93, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que con fecha 15 de junio de 1994, se ha procedido a Archivar el Expediente por falta de documentación necesaria para la Inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas, notificándole lo que se transcribe a continuación:

«Transcurrido el plazo al que se refiere el art. 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo respuesta al oficio de fecha 26.5.94, y con registro de salida núm. 009160, referente a la solicitud de fecha 12.5.94, relativa a la Inscripción de Funcionamiento y Clasificación de Restaurante Chino "La Paz", presentada por D. Quianbiao Liu, se le tiene por desistido de su petición, por lo que he resuelto que se proceda al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Sevilla, 28 de noviembre de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de archivo del expediente que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Archivo de Expediente relativo a la Inscripción de Funcionamiento y Clasificación del Restaurante «Alexander», sito en c/ Medalla Milagrosa, 3 de Sevilla, cuyo titular es la Entidad Restaurante Alexander, S.L., por medio del presente y en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4.º y art. 61 de la Ley 30/93, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que con fecha 5 de abril de 1994, se ha procedido a Archivar el Expediente por falta de documentación necesaria para la Inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas, notificándole lo que se transcribe a continuación:

«Transcurrido el plazo al que se refiere el art. 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo respuesta al oficio de fecha 11.3.94, y con registro de salida núm. 004116, referente a la solicitud de fecha 24.2.94, relativa a la Inscripción de Funcionamiento y Clasificación de Restaurante "Alexander", presentada por D. José Cordero Palacios, como Representante de la Entidad Restaurante Alexander, S.L., se le tiene por desistido de su petición, por lo que he resuelto que se proceda al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Sevilla, 28 de noviembre de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación del archivo del expediente que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Archivo de Expediente relativo a la Inscripción de Funcionamiento y Clasificación de la Cafetería «Gourmet», sito en Sevilla, cuyo titular es la Entidad Gourmet Andaluza, S.L., por medio del presente y en virtud de lo

previsto en el art. 59, párrafo 4.º y art. 61 de la Ley 30/93, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que con fecha 22 de agosto de 1994, se ha procedido a Archivar el Expediente por falta de documentación necesaria para la Inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas, notificándole lo que se transcribe a continuación:

«Transcurrido el plazo al que se refiere el art. 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo respuesta al oficio de fecha 29.7.94, y con registro de salida núm. 012820, referente a la solicitud de fecha 26.7.94, relativa a la Inscripción de Funcionamiento y Clasificación de Cafetería "Gourmet", presentada por don Eugenio Sánchez Pérez, como Representante de la Entidad Gourmet Andaluza, S.L., se le tiene por desistido de su petición, por lo que he resuelto que se proceda al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Sevilla, 28 de noviembre de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de cancelación de oficio de una oficina de la Agencia de Viajes Central de Peregrinaciones Asís, SA, sita en Sevilla.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de cancelación de Oficio de fecha 3.11.94 de una Oficina de la Agencia de Viajes Central de Peregrinaciones Asís S.A. en Sevilla en la calle Monardes, núm. 7-4.º C cuya Sede Social está en Madrid, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en el artículo 59, párrafo 4.º de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica lo que se transcribe a continuación:

«Visto el informe emitido por personal de inspección de este Servicio de Turismo se comprueba en visita efectuada a la oficina de la Agencia de Viajes Central de Peregrinaciones Asís S.A. sita en Sevilla en la calle Monardes, 7-4.º C que se encuentra cerrada y sin actividad, en el exterior del edificio se encuentra instalado un rótulo con la denominación de Central de Peregrinaciones Asís S.A., y según el portero del inmueble se encuentra cerrada desde hace varios meses, ignorando su actual domicilio.

Que con fecha 29.6.94 se envía escrito núm. de registro de salida 10947 a la Sede Social comunicando la obligatoriedad de solicitar la cancelación de la oficina, siendo devuelta el 6.7.94, sin ser recibida por el interesado.

Que con fecha 25.8.94 en escrito núm. 13766 se reitera el anterior, poniendo de manifiesto el expediente en trámite de audiencia en un plazo de quince días para formular alegaciones o solicitar el cese de la actividad en su caso, siendo nuevamente devuelto y con el mismo resultado.

Que con fecha 20.9.94 se envía escrito núm. 14592 adjuntando el escrito 13766 al Ayuntamiento de Madrid para que se coloque en el tablón de Edictos de su

alcaldía permaneciendo en el tablón de Edictos de la Primera Casa Consistorial desde el día 27.9.94 al 16.10.94 ambos inclusive.

Que con fecha 20.9.94 se envía con escrito núm. 14593 al BOJA para su publicación el núm. 13766, siendo publicado en el núm. 152 de fecha 29.9.94.

Que transcurridos los plazos reglamentarios sin respuesta alguna por parte del interesado y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 15/1990 de 30 de enero que crea y regula la organización y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (BOJA núm. 19 de 2.3.90) especialmente en su artículo 7.º y demás concordantes que le son de aplicación de la citada disposición y teniendo en cuenta que no existe impedimento he resuelto cancelar de Oficio la oficina de la Agencia de Viajes Central de Peregrinaciones Asís S.A. sita en Sevilla en la calle Monardes, 7-4.º C con el número de registro AV/SE/00013, título licencia 1397 del grupo minorista estando su sede social en Madrid.

Contra esta Resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Sevilla, 25 de noviembre de 1994.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

CORRECCION de errores en la Resolución de 29 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación que se cita. (4479/AT). (PP. 3362/94).

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Se sustituye Línea Subterránea de A.T. por Línea Aérea de A.T.

Granada, 4 de noviembre de 1994

AYUNTAMIENTO DE JAEN

EDICTO sobre bases del concurso para la selección de un Gerente Municipal de Urbanismo.

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 260 de 11 de noviembre del año en curso, se publican las Bases del Concurso por las que ha de regirse la selección de un Gerente Municipal de Urbanismo para este Ayuntamiento.

Asimismo se ha constar que el plazo de presentación de instancias será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Lo que se hace público para general conocimiento dado en Jaén, 29 de noviembre de 1994.- El Alcalde, P.A.

AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3572/94).

Don Alfonso Morales Navarro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad.